

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, BAYÓN, 8

EN OVIEDO, ARZOBISPO GUIBASOLA, 11, 2.º

OVIEDO--LEÓN

Sábado 1.º de Diciembre de 1906

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

EN LAS CORTES

Siempre que en los Cuerpos Colegisladores alguien se atreve a romper una lanza en favor de la enseñanza primaria, *La Comisión* hoy del presupuesto del Estado, como lo fué ayer del municipal, no faltan *sabios* representantes que afirman con la mayor frecuencia que los actuales maestros de escuela no sabemos enseñar ni mucho menos educar y, por tanto, que no conseguiremos el Estado mejorar poco ni mucho la cultura del pueblo con crear algunas escuelas más o con aumentar las miserables dotaciones que percibimos. El mal, dicen, no está en que haya pocas escuelas ni en que los maestros cobren poco, sino en la rutina, en la arcaica organización de nuestras escuelas.

Esta absurda teoría han sostenido algunos diputados de la Comisión nombrada para emitir dictámen respecto al proyecto de ley sobre creación de escuelas presentado a las Cortes por el Sr. Jimenc.

Tan respetables señores no saben lo que dicen. ¿Por qué es arcaica la organización de algunas de nuestras escuelas? Precisamente una de las causas del mal está en el excesivo número de niños que a ellas concurre, y esto no puede evitarse sino creando las que sean necesarias para que cada maestro no lo sea más que de 30 ó 40 niños.

¿Que no influye en la enseñanza el que el maestro cobre más ó menos sueldo? Esos señores diputados no saben sin duda que el maestro de escuela tiene necesidades como los demás mortales y que con los 4 ó 5 reales diarios que cobra hoy no tiene para satisfacer las más apremiantes, y de aquí que le sea preciso dedicar gran parte de su actividad á otras ocupaciones en las que pueda hallar los recursos que necesita y que en la escuela se le niegan.

Ya en 1903 trató de demostrar con datos estadísticos, un señor diputado, por cierto muy ilustrado, que el analfabetismo era mayor en aquellas provincias, Málaga, por ejemplo, donde los sueldos de los maestros eran relativamente mayores. Y no tenía en cuenta que en la provincia de Málaga, hasta que el Estado se hizo cargo de las atenciones de primera enseñanza, la gran mayoría de los Ayuntamientos no pagaba á los maestros, y éstos tuvieron que cerrar sus escuelas y recorrer los pueblos mendigando el sustento de puerta en puerta.

Nuestros políticos desconocen por completo lo que son las escuelas y los inconvenientes con que tiene que luchar el maestro, á quien el Estado retribuye con unos miserables céntimos para realizar una labor caduca y difícil, dándole por consejeros y guías á Juntas locales analfabetas; por locales, inmundos cuchitriles, pórticos de las iglesias ó destartados y derruidos caserones inútiles para otros usos; abandonándole á sus solas fuerzas en un medio social muchas veces refractario á la enseñanza, haciéndole víctima de un excisismo brutal ó de las malas pasiones de los vecinos ignorantes, para los que el maestro es un huésped molesto que vive sin trabajar.

Volvemos á repetirlo: esos políticos no saben lo que dicen.

Con afirmar que nuestra escuela tiene una organización arcaica y rutinaria, creen ser unos modernistas, y no son realmente otra cosa que misonoístas mal disfrazados, ya que dan pruebas de odiar todo lo nuevo al negar al maestro los medios de mejorar la organización que critica.

Educación social

Esta es la más importante de las ramas comprendidas en la palabra educación; es una especie de barniz que las cubre á todas y sin el cual el valor de las demás pierde mucho de su significación. Puede decirse sin ser exagerado, que consiste en la práctica de las siguientes virtudes:

- Limpieza en el cuerpo.
 - Limpieza en el vestido.
 - Limpieza en las palabras.
 - Limpieza en las acciones y pensamientos.
- La limpieza en el cuerpo significa respeto propio y respeto á las demás personas, y trae salud al que le acostumbra, porque el cuerpo que se baña diariamente transpira bien y ejecuta todas sus demás funciones con la debida regularidad.

La limpieza en el vestido es cosa que agrada mucho al que la usa y al que la ve: placen su aspecto y sus emanaciones.

De la limpieza en el vestido se deducen la del cuerpo y la del alma, y la aproximación á una persona que de ese modo rinde culto al aseo es siempre grata.

Limpieza en las palabras es el uso de aquellas que no ofenden los oídos de las personas con quienes hablamos ó que nos oyen, es decir, que sean palabras significativas, gratas á los que las escuchan, que revelen la cultura del que las emplea y las buenas fuentes en que ha bebido desde sus primeros años.

¿Puede haber cosa más desagradable que oír la conversación de una

persona soez, expresándose en lenguaje grosero y con palabras de mal tono? La persona fina se expresa en términos análogos y basta oír hablar á una persona que se expresa de ese modo para que en el acto le tribute mos aprecio y simpatía; lo contrario de lo que sentimos cuando el lenguaje es vulgar, obscuro y mal sonante.

La limpieza de las palabras es hija de la limpieza en las acciones y pensamientos, porque cada cual se expresa con arreglo á lo que piensa y á los propósitos que le animan. El que ejecuta una obra buena nunca dirigirá palabras duras á la persona á quien trata de beneficiar, pues de lo contrario se pondría en el caso del rico que con la derecha da la limosna y con la izquierda pega la bofetada. Las palabras no son otra cosa que ecos del sentimiento que nos mueve; á sentimientos dulces, palabras dulces; nadie se enoja porque le dirijan palabras de esta clase; y si justo con las palabras se presenta un semblante apacible y simpático, la obra del afecto y del aprecio será instantánea.

Lord. Chesterfield, en sus célebres cartas, dice que «un caballero es una persona que no molesta á nadie». Me parece que la definición es buena, pero incompleta. Yo le añadiría estas pocas palabras, con las cuales creo quedaría completa la definición; «y complace á todos en el límite posible». Suprimir estas palabras al calificativo caballero, es dar á éste un carácter egoísta ó inactivo, mientras que damos esa calificación á una persona favorecida con todas las galas del carácter y de la buena educación.

Baltasar López

Alumno en la Escuela Normal.

OFICIAL

Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.—Habiéndose observado que las certificaciones del cese de los Maestros clasificados por esta Junta no llegan con la claridad y puntualidad que ordena la circular de 13 de Noviembre de 1902, con notorio perjuicio del servicio y también de los interesados, que no pueden percibir sus haberes hasta que por la Contaduría de esta Junta se les practique la correspondiente liquidación, encarezco á V. S. se sirva ordenar el más exacto cumplimiento de la referida circular de 13 de Noviembre de 1902, así como la real orden del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 16 de Octubre del mismo año, que ordena que los maestros á quienes se les concede jubilación no cesarán hasta el día siguiente al en que las Secciones de Instrucción pública les notifique el acuerdo recaído en su expediente de clasificación: debiendo entenderse que dichos maestros no pueden continuar prestando servicio activo en la enseñanza desde el día siguiente de haber sido notificados, y, por consiguiente, que deberán cesar en dicho día y considerarse como vacante la Escuela que desempeñen.

Del incumplimiento de las citadas

disposiciones, y de las omisiones ó irregularidades en tan importante servicio, será responsable ante esta Junta Central la provincial de Instrucción pública de su digna presidencia.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de Octubre de 1906.—El presidente, *Gabino Bugallal*.—Señor gobernador, presidente de la Junta provincial de.....

(Gaceta del 30 Octubre).

Real orden de 23 de Julio, estableciendo el aumento que corresponde por elevación de categoría.

«En recurso de alzada interpuesto por doña Esperanza Portela contra la orden de Subsecretaría de 13 de Enero último, el Consejo de Instrucción pública se ha servido emitir el siguiente informe:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Esperanza Portela Treinta, Maestra en propiedad de la Escuela pública de Marzán (Pontevedra), contra la orden de la Subsecretaría de este Ministerio de Noviembre último, que negó á la recurrente el aumento de retribuciones con arreglo al sueldo de 625 pesetas anuales que disfruta:

Considerando que la indicada Escuela figuró hasta el 31 de Diciembre de 1901 como incompleta de niños, con la dotación de 250 pesetas anuales y 83 pesetas y 33 céntimos en concepto de retribuciones.

Considerando que, transformada en Escuela completa de asistencia mixta, con el sueldo de 625 pesetas, no se elevaron, sin embargo, las retribuciones en la proporción debida;

Considerando que la resolución impugnada de la Subsecretaría se funda en que la pretensión de la Señora Portela tiene que someterse á los resultados del arreglo escolar general de España;

Considerando que si, conforme á la Real orden de 14 de Junio de 1902, el Estado no satisface mas cantidades por atenciones de primera enseñanza que aquellas que figuraban en los presupuestos municipales el 31 de Diciembre de 1901, no es justo que doña Esperanza Portela se vea privada del disfrute de las retribuciones á que tiene derecho en armonía con su sueldo de 625 pesetas.

Considerando que todos los Maestros públicos del Municipio del Rosal, á quien pertenece la Escuela de Marzán, perciben la cuarta parte de sueldo como retribuciones, á excepción de la señora Portela;

El Consejo opina que procede se abone por el Ayuntamiento del Rosal á doña Esperanza Portela Treinta, las 72,92 pesetas anuales á que asciende la diferencia entre las retribuciones que percibe y las que le corresponden.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido acordar lo que en el mismo se propone.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 23 de Julio de 1906.—*Jimeno*.—Sr. Gobernador Presidente de la Junta de Instrucción pública de Pontevedra».

(No publicada en la Gaceta.)

Véase anuncio Román

Luera Pinto en 4.ª plana.

Asociación de los maestros de la provincia de León

PARTIDO DE RIANO Año de 1904-1905

Relación de los socios de este partido y cuotas recaudadas de los mismos en este año.

- D. Francisco Gonzalo, Valverde 3.
- Manuel Pajín, Burón 3.
- Lorenzo Alvarez, Vegacarneja 3.
- Francisco Valbuena, Cistierna 3.
- Raimundo Díez, Vidanes 3.
- Modesto Tejerina, Fuentes 3.
- Anibal Fernández, Lillo 3.
- Vidal González, Coñal 3.
- Isidoro Alcalde, Oseja de Sajambre 3.
- Benito Herrero, Prioro, (jubilado) 3.
- Nazario Villaroel, Tejerina 3.
- Juan Cuevas, Paránilla 3.
- Pedro Rodríguez, Ferreras del Puerto 3.
- Manuel Turienzo, La Mata 3.
- D.ª Domitila de Robles, Reyero 3.
- D. Carlos González, Pallide 3.
- Manuel G. Posada, Riano 3.
- D.ª Melchora Valladares, Id. (jubilada), 3.
- D. Baldomero Rojo, Pedrosa 3.
- Eulogio Valbuena, Salamón 3.
- Silverio Muñiz, Lois 3.
- Julián Crespo, Valderrueja 3.
- Juan A. Hurtado, Vegamián 3.
- Emiliano Muñiz, Huelde 3.
- Santos Fernández, Ferreras 3.
- Cecilio Tejerina, Argovejo 3.
- Albino Martínez, Corniero 3.

Suma—81 ptas.

Riano, 15 de Julio de 1905.

Manuel G. Posada.

PARTIDO DE SAHAGÚN

- D. Felipe del Blanco, Canalejas
- Juan Díez, Castromudarra
- Vicente Santa Marta, Castrotierra (Vallecillo)
- Zenón Gómez, Cea
- Julio García, Gordaliza
- Luis Herrero, Arenillas
- Maximina Martínez, Grajal
- Manuel Pérez, Joarilla
- D.ª María Antonia Tascón, id.
- D. Antonino Lucas, Carrizal
- Primo Primero, Sahagún
- Francisco Pedraz, id.
- D.ª Nemesia Valdés, id.
- D. José Truchero, Sahelices del Río 3.
- Eugenio de la Fuente, Villamiel 3.
- Pablo Serrano, Villacintor 3.
- Florencio Turienzo, Villamoratiel
- Daniel Rodríguez, Villaverde Arcayos
- Juan Banito Fernández, Valdepolo

Sahagún, 23 de Enero de 1906.
Primo Primero, Presidente.—Julio García, Secretario.

NOTA.—Firman la relación que antecede manifestando que los asociados de este partido suspenden sus pagos hasta tanto no se reforme el actual Reglamento de la Asociación. Dichos señores socios habrán visto ya por el periódico que en junta general verificada en primero del actual Noviembre quedó discutida y aprobada dicha reforma, faltando solo presentarla á la autoridad competente para la correspondiente aprobación; lo que se verificará en breve, para disponer su publicación.

FLORACIÓN (1)

Hace aún pocos años, el maestro español vivía aislado, pasando en la vida casi inadvertido por razón de ese mismo aislamiento que voluntariamente se imponía.

Ser aparte en el medio que le rodeaba, no compartiendo con este (por regla general) ideas, fines, aspiraciones ni intereses, constituída una individualidad más ó menos respetable que, careciendo de la necesaria penetración con un medio adecuado, no adquiría la personalidad indispensable para ejercer enérgica acción social.

Tal vez se hubiera prolongado tan precaria situación moral perdiéndose cada vez más en la penumbra la modesta figura del maestro; sin el espíritu de solidaridad, en que se informó la creación de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Al agruparse, los maestros se contaron y vieron que eran numerosos, de la idea del número, pasaron á la de la fuerza que da la unión, y puesta su energía en acción, la aplicaron decididamente á procurar el bienestar de la colectividad.

Cada año presenta la Asociación á los en ella congregados, pruebas patentes de su actividad, y al hacer en el pasado Agosto el balance de sus trabajos, coronó los del bien aprovechado ejercicio con un proyecto de Socorros Mutuos digno de la mayor estimación y encomio por el noble fin en que se inspira.

Pensando con acierto que la «segadora que no duerme siesta» lleva el dolor á todos los hogares que visita y lo acrecienta con la miseria allí donde la vida segada representa el único capital de la familia, la Asociación Nacional propone, á los asociados, se impongan un sacrificio de 10 céntimos, para aliviar la penosa situación de aquellos á quien el fallecimiento de un maestro sume en el más desconsolador desamparo.

Tan hermoso propósito merece verse secundado por la adhesión de los miembros de la Asociación Nacional, satisfaciendo, á la par que sus sentimientos altruistas, los intereses de los seres queridos, que en momentos de mayor amargura y desaliento encontrarán, en el pecuniario auxilio que la Asociación les ofrezca, medios para conseguir que la apremiante penuria, conceda la piadosa tregua del dolor.

Tal vez al redactar las Bases del simpático Proyecto, no anduvo la Asociación, en alguna de ellas, tan parca y previsora como se mostró en la segunda, por la cual limita el ingreso en la Sección de Socorros Mutuos á los socios no jubilados de la Asociación Nacional. En nuestro sentir, la base novena peca de excesivamente amplia, pues concede derecho de socorro á «cualquier clase de herederos» que puedan aspirar legalmente á los bienes del socio fallecido.

Suponemos que la intención de los promovedores del Proyecto será prestar ayuda, en los momentos difíciles de un fallecimiento, á los que vieron la vida del maestro, pero no á aquellos que, unidos á él por lazos de lejána consanguinidad, ni compartieron la ruda existencia de su pariente, ni tal vez le conocieron, y á falta de otros más allegados, pueden ser, no obstante, sus legítimos herederos y tener derecho á un socorro que debiera quedar limitado al «cónyuge», á los «descendientes, ascendientes y colaterales en primer grado», más al «ins-

tituido» heredero por testamento. En nada amengua esta ampliación de derechos el valor y la importancia del Proyecto que hoy se presenta como lozana floración de la semilla de solidaridad arrojada al crearse la Asociación Nacional del Magisterio.

De esa semilla prolífica han brotado ya varios organismos, en flor todavía, que son gallarda muestra de lo que puede hacer una colectividad culta, guiada por el noble espíritu de compañerismo.

Todos los maestros debemos congratularnos de esa rica floración de Asociaciones fundadas «por los maestros y para los maestros» y ofrecerles el concurso de nuestra buena voluntad, ya que el de nuestra acción quede encerrado en los estrechos límites del poder.

La Asociación Nacional del Magisterio puede seguir satisfecha su camino; por donde pasa deja retó-
*Concepción Sáiz,
Profesora
Numeraria de la Normal de Madrid.*

El trabajo de los niños en Inglaterra

El Consejo del Condado de Londres acaba de ratificar los nuevos reglamentos para la aplicación de la ley de 1903, sobre el trabajo de los niños. El fin de estos reglamentos es regularizar y reformar la utilización del trabajo de los menores de dieciséis años en los comercios que se ejercen en las calles y lugares públicos.

Quando los reglamentos sean confirmados por el ministro, estará prohibido utilizar en cualquier trabajo á los niños que no hayan cumplido 11 años, limitándose el empleo en la industria de aquellos que puedan frecuentar las escuelas.

Los peluqueros podrán servirse de niños menores de doce años para labonar ó realizar otros trabajos análogos. En cambio los establecimientos que expenden bebidas tóxicas, no podrán en modo alguno tener niños, á menos que las bebidas se expendan en frascos cerrados y sellados.

Por lo que se refiere al comercio en las calles, los reglamentos prohíben el empleo de niños menores de diez y seis años, á menos que estén acompañados por sus padres ó por un guardián.

Y en todo caso ningún niño podrá comerciar en la vía pública, antes de las seis de la mañana, ni después de las nueve de la noche.

CRISIS

Como consecuencia de una carta dirigida por el Sr. Moret al jefe del Estado, manifestando que la mayoría liberal se hallaba dividida y disenta respecto al proyecto de la ley de asociaciones presentado á discusión en el Congreso por el gobierno López Domínguez, éste ha presentado la dimisión, habiéndose encargado el Sr. Moret de formar ministerio, el que ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidencia, Moret; Gobernación, Quiroga Ballesteros; Hacienda, Eleuterio Delgado; Justicia, Barroso; Fomento, Gasset; Guerra, Luque; Marina, Alba; Estado, Pérez Caballero; Instrucción, Borbolla.

El Sr. Rodríguez de la Borbolla.

El diputado sevillano á quien se confía el ministerio de Instrucción pública procede del posibilismo, goza reputación de buen abogado, habla de prisa y bien, es uno de los incondicionales del presidente del Consejo y ha sido también subsecretario de Gracia y Justicia.

CONSULTA

«¿Un maestro, sujeto á expediente puede ser, en virtud de las resultas del mismo, trasladado á otra escuela?»

No señor. Esos tiempos ya pasaron af-rtunadamente. Hoy no puede ser trasladado contra su voluntad ningún funcionario, dependiente del Ministerio de Instrucción pública como puede ver por el real decreto de 5 de Mayo de 1905 que dice así:

«Ningún Maestro, Profesor, Catedrático, Inspector ni funcionario de cualquier clase que sea, profesional ó administrativo, que dependa del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, podrá ser trasladado de su destino en concepto de corrección disciplinaria.

Los castigos que podrán imponerse, según la gravedad de las faltas cometidas y previos los trámites señalados en cada caso y para cada clase de funcionarios por las disposiciones vigentes, serán los siguientes:

- 1.º Amonestación privada por el Jefe inmediato superior.
- 2.º Amonestación pública, sin nota en el expediente personal.
- 3.º Amonestación pública, con nota en el expediente personal.
- 4.º Suspensión de sueldo, de ocho días hasta tres meses.
- 5.º Separación temporal del servicio, con pérdida del sueldo y del tiempo.
- 6.º Inhabilitación para el ascenso.
- 7.º Separación definitiva del servicio.

Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo establecido por el presente Decreto. (R. D. de 5 de Mayo de 1905).

Consejos útiles

Respira aire puro que es el alimento de la sangre.

Bebe agua que no tenga color, olor, ni sabor.

Come poca carne y muchas legumbres.

De comida á comida deben pasar cuando menos cuatro horas.

Alimento mal masticado, es mal digerido.

Asea tu cuerpo, asea tu casa y cuida que estén siempre limpios los utensilios de la cocina.

No tomes alcohol por gusto y cuando quieras usarlo consulta al médico.

No te fies de los aperitivos, son venenos disfrazados.

El trabajo físico es indispensable para que funcionen bien todas las partes del cuerpo.

El órgano que no funciona, se atrofia.

Aquel que se abriga mucho, enferma con más frecuencia.

Acuéstate y levántate temprano.

El mundo es de los que se levantan temprano.

Enferman más los placeres que los dolores.

Cues a menos evitar una enfermedad que curarla.

Siete horas de sueño son suficientes para reparar las fuerzas por lo general.

Los niños duermen más y los viejos menos que los adultos.

La alegría, la tristeza y la cólera necesitan reposo después de sentirlas, porque consumen muchas fuerzas nerviosas.

El uso de los baños de agua fría prolonga la vida y evita mucha enfermedad.

La electricidad alimenta el sistema nervioso.

El uso de la electricidad para los que llevan una vida sedentaria, es ejercicio físico más cómodo y necesario.

Cuando te fatigues no te desabrigues.

Los hijos pagan los desórdenes de los padres.

Las enfermedades crónicas necesitan un tratamiento crónico.

Poca medicina y mucha higiene son los secretos de una vida larga y dichosa.

Donde no entra la luz ni el aire entra el médico enseguida.

NOTICIAS

El Rectorado admitió las renuncias presentadas por don Domingo García Río, don Vicente Rodríguez y doña Matilde Alvarez, maestros respectivamente de Lagunas de Somoza, Montealegre y Las Muñecas.

Ha sido autorizado para ampliar estudios en la Normal de maestros de esta capital el maestro de Palazuelo de Eslonza, don Manuel Martínez Díaz.

La Junta local de Castrillo de Cabrera, pide se provea en maestros las escuelas de Saceda y Marubio.

Varios vecinos de Viariz y Villagroy denuncian hallarse cerrada la escuela de dicho pueblo desde Septiembre último.

El Rectorado ha remitido á informe de la Junta provincial una instancia suscrita por los maestros de Valdespino de Somoza, en la que manifiestan que por haber denunciado que en dicho pueblo funcionaba sin la debida autorización una escuela particular dirigida por don Tomás García, se les ha formado un expediente gubernativo, y apesar de haber desvirtuado los cargos que se les hacían, la Junta provincial, extralimitándose en sus atribuciones, les impuso la pena de un mes de suspensión de sueldo.

Nosotros habíamos leído en el extracto que de la sesión publicamos el acuerdo de la Junta provincial imponiendo la suspensión de un mes de sueldo á los maestros de Valdespino de Somoza, pero supusimos que era un error involuntario en que había incurrido el Jefe de la Sección al dar á la prensa en extracto los acuerdos de la Junta en dicha sesión; y por eso no nos ocupamos del asunto.

¿Cómo habíamos de creer que la Junta cometiera semejante ligereza, sobre todo habiendo precedido el informe del inspector de primera enseñanza, que tiene la obligación de conocer la legislación de primera enseñanza?

Pero por lo visto la cosa va de veras, y la Junta no se contentó con comunicárselo sólo á los interesados, sino que dió orden al habilitado para que no les satisfaga los haberes del mes corriente.

Esperamos que el Ilmo. Señor Rector suspenda inmediatamente el acuerdo impropcedente de la Junta, para evitar los perjuicios que se irrogarian á dichos maestros, pues por hallarnos á fin de año los haberes de que tan injustamente se les quiere privar, pasarán á ejercicios cerrados, y sabe Dios cuando podrían hacerlos efectivos.

La Junta Central concedió la clasificación de 600 pesetas á doña Francisca Rabanal Fernández, maestra jubilada de la escuela elemental de niñas de Cuadros.

Ha sido nombrado maestro interino de Montealegre don Raimundo Abella.

Se remitió á la Junta Central expediente de orfandad incoado por doña Julia Reyero Valladares, como hija de doña Melchora Valladares González, maestra que fué de la escuela elemental de niñas de Riaño.

La Junta Central, acordó reconocer á D. Mavilio Antón, heredero de D.ª Nicomedes Cuñado, maestra jubilada que fué en Gordoncillo derecho al percibo de los haberes que dicha señora dejó devengados á su fallecimiento importantes 121'04 pesetas.

Hoy han hecho efectivos los libramientos del mes de Noviembre último y cuarto trimestre de material de escuelas diurnas todos los habilitados de esta provincia.

La Junta local de Sta.ª Colomba de Somoza pide se provea en Maestros la escuela de Tabladillo.

Se ha preguntado al Alcalde de Santa Colomba de Curueño si es cierto que no da la enseñanza personalmente el maestro interino, don Francisco Gómez, hallándose en el pueblo de Matallana de Vegacervera al frente de un colegio privado.

En la 8.ª línea de la 2.ª columna de nuestro editorial de hoy se dice «ad» en vez de «adua», errata que fácilmente subsanarán nuestros lectores aun sin esta advertencia.

El Centro Editorial de Miguel Seguí de Barcelona, ha emprendido la colosal publicación de una «Enciclopedia universal» que superará con mucho á todas las existentes en el mundo, tanto por contener una inmensidad de palabras más que las otras, cuanto por la inusitada riqueza, profusión y pulcritud de la parte ilustrada.

Tenemos á la vista el primer cuaderno, que el señor Seguí se ha servido enviarnos, de tan monumental «Enciclopedia», y á fe que por esta sola muestra podría formarse cabal juicio de que no serán promesas vanas las que se hace en el Prospecto que lo acompaña.

Y como en el citado Prospecto vienen claramente expresados cuantos datos interesa conocer, las ventajas positivas que la obra ofrece á todas las clases sociales y las condiciones de la suscripción, omitimos, en gracia á la brevedad, parafrasear acerca de la magnífica impresión que el cuaderno de referencia nos ha causado, y nos limitamos á recomendar á nuestros lectores que no dejen de buscar en las principales librerías de la localidad el «Album-Muestrario» que al efecto les ha remitido el Editor.

Se halla abierto el pago de material del 4.º trimestre y de la mensualidad de Noviembre último en todos los partidos de la provincia.

En el presupuesto del Estado para 1907 que se ha presentado á la aprobación de las Cortes, figura el siguiente artículo: «Artículo 6.º Los sueldos de los maestros de instrucción primaria y los gastos de material de las Escuelas de la misma clase, á excepción de los correspondientes á las provincias vascongadas y Navarra, serán satisfechos desde 1.º de Enero de 1908 como una obligación propia del presupuesto del Estado.

Los Ayuntamientos continuarán costeando los locales para las clases

(1) De «Unión y Sinceridad», boletín de Noviembre último de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

y las habitaciones para los maestros, sin perjuicio de que el Estado siga auxiliando su construcción en las condiciones en que lo hace en la actualidad.

Como se ve, no se ha querido que en el próximo año de 1907 seamos los maestros funcionarios del Estado, y la promesa que en este punto había hecho el señor Jimeno se cumplirá, si se cumple, el año de 1908.

«La Mujer Ilustrada» en su último número continúa con gran sentido práctico, su campaña en favor de la mujer culta, ilustrada y cristiana.

«La Mujer Ilustrada» es hoy una verdadera ilustración feminista con retratos contemporáneos de Reinas y mujeres célebres, sucesos de actualidad en Sport, Religión, Higiene, Enseñanza, Modas especiales para señoras y niños, ropa blanca, labores artísticas, patrones y cuanto en el arte feminista de la mujer pueda ser útil.

Los precios de suscripción son muy económicos.

España (provincias) 6 pesetas, año. Extranjero, 12 francos. Número suelto, 60 céntimos.

La Empresa de esta Revista publica otras ediciones.

«Labores de la Mujer» es muy útil en Colegios, Conventos, señoras, señoritas y talleres, y es la única Revista de artes feministas.

Cuesta en España 12 pesetas al año. Extranjero, 12 francos. Número suelto, 50 céntimos.

«Patrón moda», es como su título indica, solo de figurines y patrones cortados en París y da 9 originales patrones cada trimestre. Esta nueva y original publicación es necesaria a toda modista y talleres de trajes y ropa blanca y a toda familia.

Cuesta en España (3 meses) diez pesetas. Un año, 35 pesetas. Extranjero, un año, 70 francos.

«Equipo Blanco de Novia», album especial único en el mundo é indispensable a modista de ropa blanca. Cada album 5 pesetas. Extranjero, 10 francos.

Felicitemos a nuestro buen amigo el director de «La Mujer Ilustrada» D. Manuel Salvi por sus publicaciones, deseándole mucho éxito.

Las oficinas: Carrera de San Jerónimo, 31.—Madrid.

El Presidente de la Asociación de Maestros del partido de León ha dirigido a los Presidentes del Congreso de los Diputados y de la Comisión de Presupuestos el siguiente telegrama: «Asociación Maestros públicos partido León ruega V. E. dignese atender instancia Comisión permanente Asociación Nacional Magisterio Primario fecha 3 mes corriente en beneficio cultura popular.»

El Rectorado participa a la Junta provincial de León que habiendo sido nombradas maestras propietarias doña Guadalupe López del Barrio para la escuela de Casillas, D.ª Carmen Gómez Pinto para la de Torrevaldealmendras y D.ª Estanislada Bonilla para la Moya, se declaran vacantes las escuelas que desempeñan en esta provincia respectivamente de Calaveras de Abajo, Prado y Paradiña y Valdoré.

Se han remitido, por conducto de los Alcaldes de Canalejas y Paraseca, las credenciales de nombramiento expedidas a favor de D.ª Guadalupe López y D.ª Carmen Gómez.

El Maestro de Vozmediano, se queja de no tener escuela ni casa habitación, habiéndose pedido informes sobre estos extremos al Alcalde de Bo-

nar, para si no resultan ciertos, obligar al Maestro a que dé la enseñanza.

El Alcalde de Barjas comunica que el Maestro interino de Corrales se ausentó hace días sin permiso ni licencia, por lo que se halla la escuela cerrada.

El Ayuntamiento de Cebanico, pide sea provista en Maestro la escuela de Corcos.

Se han remitido para su aprobación las cuentas de material del tercer trimestre de Ponferrada, León, Sahagún y Astorga.

Ha sido nombrada maestra de Lagunas de Somoza, en Val de San Lorenzo, doña Dominga Carrión López; idem de Quintana de Fuseros, en Igueña, don David García y García.

Por segunda vez se ordena al alcalde de Valverde del Camino, proceda a la clausura de tres escuelas privadas que funcionan sin autorización legal en dicho Ayuntamiento.

Se hallan vacantes las escuelas siguientes: San Pedro Bercianos, Bustillos del Páramo, Pozos, Villar de Ciezvos, Lagunas de Somoza, Montealegre, Las Muñeca y La Veguellina.

Se han concedido treinta días de licencia, por motivos de salud, a la maestra de La Valcueva, doña Inocencia-Fernández Arenas.

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela incompleta mixta de Eol, en Castropol, con 500 pesetas anuales, don Manuel M. del Río.

Don Ventura Aceña, ilustrado maestro de la escuela pública de Bienes (Sevilla), ha tenido una iniciativa que es digna por todos conceptos de las mayores alabanzas y de que sea conocida por los que aun ponen en duda las aptitudes pedagógicas del Magisterio primario, juzgándolo poco menos que incapaz de seguir las orientaciones modernas.

El señor Aceña ha implantado en su escuela los viajes instructivos, habiendo realizado el primero el día 16 del corriente, llevando a la hermosa capital andaluza a una seccion de sus alumnos, con los que ha visitado la catedral, el puerto, una fundación de hierro, una imprenta y el cuartel del Duque.

Los que conocen la influencia que en la educación de los pequeños ejercen estos viajes, lo que significan y los inmensos beneficios que a la enseñanza reportan, comprenderán que no exageramos al alabar, como lo hacemos, la feliz idea de nuestro compañero.

Pero a esto hay que añadir que el viaje se ha realizado sin auxilio ni subvención de ninguna Corporación oficial; sino que los niños se lo han costado, entregando a su maestro cinco o diez céntimos de sus ahorros hasta reunir el importe del billete de ida y vuelta, y el señor Aceña ha sufragado de su bolsillo los gastos de su viaje.

¡Ojalá tuviera muchos imitadores el ilustrado maestro de Bienes!

Se nos dice que en Manlillo viene funcionando una escuela de enseñanza privada sin la correspondiente autorización.

Llamamos sobre el particular la atención del Sr. Gobernador.

Han sido expedidos los siguientes títulos por razón del censo:

D. Victoriano Diez Sierra, para el arrabal del Puente de Castro, con 825 pesetas.

—D. Manuel Pajín Alonso, para Burón, con 625 id.

—D. Mateo Castrillos Mateos, para Regueras, con 625 id.

Por efecto de los anteriores nombramientos, está obligado el Ayuntamiento de Burón a crear una escuela elemental de niñas en dicho pueblo, con 625 pesetas.

Han sido nombrados maestros interinos: D. David García, para Quintana de Fuseros, y D.ª Dominga Carrión para Lagunas de Somoza.

Por efecto de los anteriores nombramientos, queda vacante la escuela de La Veguellina, que venía desempeñando D.ª Dominga Carrión.

Se ha dado traslado al Alcalde de Santiago Millas, de la relación del Rectorado denegando por no estar en sus atribuciones, la elevación a la categoría de oposición de la escuela elemental de dicho pueblo.

El maestro de San Martín de la Cueva se queja de que no reúne buenas condiciones el local escuela.

El Alcalde de Bustillo del Páramo comunica que pasados los 45 días de licencia para tomar posesión, no se ha presentado aun a efectuarlo el maestro nombrado para dicho pueblo don Cipriano Carnero Calvo.

El maestro de Páramo del Sil denuncia que se halla abierta en dicho pueblo sin autorización legal, una escuela privada.

La prensa censura duramente la conducta del Sr. Moret, causante de la crisis, y augura escasísima vida al Gobierno que acaba de formar, ya que al parecer no cuenta con el apoyo de los varios grupos en que se halla dividido el partido liberal. Se cree que la única misión de este Ministerio es enterrar el proyecto de ley de asociaciones y aprobar los presupuestos en todo el mes corriente, a fin de que los conservadores hallen expedido el camino del poder.

El proyecto de ley leído por el Ministro de Instrucción pública el día 17 en el Congreso, y que publicamos en el anterior número, ha encontrado grandes enemigos en el seno de la Comisión designada al efecto para su estudio, protestando que, ni el aumento del número de escuelas ni la mejora de sueldos de los maestros pueden ejercer influencia en la cultura de la patria, sino que lo que se impone es hacer entrar a la Pedagogía española en no sabemos que corrientes modernas.

¿Como no sean las vortefianzas! ¿Y son esos los liberales que a todos vienen se proclaman amantes del progreso?

En resumen, que este proyecto irá a dormir el sueño de los justos en compañía de los del Sr. Allendesalazar.

Se ha dejado sin efecto la corrección impuesta al maestro interino de Linares en Proaza, don Elías Fernández Suárez.

Para su entrega al interesado se ha remitido al Director de la Normal de León un título de maestro elemental expedido a favor de don Basilio Martínez Llamazares.

Con igual objeto se ha enviado a la directora de la Escuela normal de dicha escuela un título de maestra a favor de doña Genoveva Mariñas García.

Se ha concedido licencia para actuar en las próximas oposiciones a escuelas, al maestro de Rañecos, en Grado, D. José López.

VACACIONES.—No es uniforme el período de vacación en todas las naciones de Europa.

He aquí las vacaciones de algunos países, empezando por el nuestro:

España, del 17 de Julio al primero de Septiembre.

Francia, del primero de Agosto al 1.º de Octubre.

Italia, del 15 de Agosto al 15 de Octubre.

Grecia, del 1.º de Agosto al 20 de Septiembre.

Noruega, del 5 de Julio al 25 de Agosto.

Turquía, del 30 de Junio al 15 de Agosto.

Austria, del 15 de Julio al 15 de Septiembre.

Inglaterra, del 20 de Julio al 20 de Septiembre.

Rusia da las vacaciones de esta manera: cuatro semanas en la primavera, cinco en el estío, quince días en el otoño y otros quince en el invierno.

Como se ve nuestras leyes no son las más espléndidas en cuanto al vagar de los maestros.

De nuestro colega de Zamora, La Asociación, tomamos la siguiente noticia:

«Aclaración.—En virtud de una consulta elevada por esta Junta provincial de Instrucción pública a la Subsecretaría del Ministerio, para la aplicación del real decreto de 4 del mes próximo pasado, referente a la implantación de la enseñanza de adultos, aquel Centro ha resuelto:

1.º Que la enseñanza dicha es obligatoria en las escuelas elementales completas mixtas, ó sea las dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas, siempre que se hallen dirigidas por Ma s ro. Por consiguiente, no se hallan comprendidas en el art. 2.º del citado decreto las Escuelas incompletas mixtas, aunque se hallen regidas por Maestro; y

2.º Que si una Escuela elemental completa mixta se hallase servida por Maestra, y al quedar vacante se proveyese en Maestro, deberá darse la enseñanza de adultos, abonando directamente el Ayuntamiento al profesor, del capítulo de imprevisitos, tanto la gratificación como el importe de material de la Escuela nocturna.»

Se ha comunicado a la Junta de Instrucción pública de León, que por el Rectorado de la Central se han nombrado maestro en propiedad, para escuelas de aquel distrito, a doña Carmen Gómez Pinto, D.ª Guadalupe López y D.ª Estanislada Bonillas Forero, que desempeñan la enseñanza en aquella provincia.

—Han sido nombrados maestros interinos:

Para la Escuela elemental de Malleza, en Salas, con 312,50 pesetas, doña Manuela Sánchez Fernández.

Para la incompleta mixta de San Justo, en id. con 500 pesetas D. José Román Menéndez Álvarez.

Para la idem de Rebollar en De-gaña, con id., D. Manuel Menéndez y Menéndez.

Para la id. de Santela-Laviarón, en San Martín de Oscos, con id. don Manuel Queipo Frabedela.

ANUNCIOS

Consulta M. Mardones

Médico - Cirujano

PREMIADO

en la Facultad de Medicina y Cirujía de Madrid, y Especialista

en enfermedades de los ojos, nariz, garganta y oídos,

ha establecido su residencia y vecindad en esta Ciudad, Cascaería

núm. 9, 2.º izquierda (casa de los Valencianos).

Horas de consulta: diariamente de 10 a 1, excepción de los domingos. Gratis a los pobres.

«El Libro de las Escuelas» El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha, compuesto por Miguel Cervantes Saavedra: «reducido y compulsado por» D. Eduardo Vincenti, Consejero de Instrucción pública.

Obra declarada para texto de lectura en les escuelas primarias por el Real Consejo de Instrucción pública («Gaceta» del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española y de neosidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos. (Gaceta del 11 de Julio de 1906).

Edición de lujo, 3 pesetas.—Edición económica, con grabados, mapa, etc., 2 pesetas, (en prensa).

Los pedidos al Administrador de «La Educación», paseo de la Castellana, 6, duplicado, principal, izquierda.

Edición de lujo, 3 pesetas.—Edición económica, con grabados, mapa, etc., 2 pesetas, (en prensa).

Libros de texto

Ptas. Cts

Doctrina Cristiana por Horcajo

Programa de id., id., id. 3

Pedagogía por D. Pedro Díaz Muñoz, precio. 9 00

Pedagogía por D. Pedro Alcántara García 7 00

Pedagogía por don Rufino Blanco. 5 00

Trabajo Manual por Alcántara. 9 00

Aritmética por Dalmán Carlos. 6 50

Historia de España por Sánchez Casado. 5 00

Historia Universal por id. 5 00

Religión por Pintón 2 50

Nociones de derecho por Cortes. 1 25

Francés, método de Ahn, primer curso. 2 50

id., 2.º curso. 2 50

Véndense estos libros y se proporcionan cuantos se deseen en la imprenta y librería de Román Luera Pinto.

Bayón, 8, (junto al Banco de España)

LEON

Ramón Coderque

Médico-Oculista

Consulta gratuita para los pobres: lunes y viernes de 2 a 4. Consulta particular diaria.

Conde Luna 15. (Esquina a la de San Marcelo)

Imp. Román Luera Pinto

LIBRERIA PEDAGÓGICA
ROMÁN LUERA PINTO
Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.
Gran colección de festones y testoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel *Glacier* para decorar cristales.
IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

Derecho Usual Español

Obra de suma utilidad para las escuelas de primera enseñanza

por **CIRIACO JUAN HUERTA**

MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA SUPERIOR

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León.—D. Román Luera Pinto.
Valencia de D. Juan.—D. Ramón Alcón.
Valladolid.—D. Fernando Santarén.
Ponferrada.—D. Rogelio López.
Palencia.—Sra. Viuda e Hijos de Villadangos.—En casa del autor.
Esteban Juan.

LIBRERIA HISPANOAMERICANA
MIGUEL DE TORO e HIJOS
París, 225, rue de Vaugirard
Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de ediciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez. 325 páginas. 527 grabados, bonita encuadernación. precio 2'50 pesetas certificado. Libros de 1.ª enseñanza. Material escolar. Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual.
Libros franceses de todas clases. Pídanse el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.
Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

RELOJERIA MODERNA

de **TIRSO DE LA PUERTA**
ALFONSO XIII, NÚM. 15
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
A plazos a los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
ALFONSO XIII, NÚM. 15.
LEON

Véndense en la librería e imprenta de Román Luera Pinto.—LEÓN
FESTONEADORES indispensables en las escuelas verdaderas por Maestría

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por **DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO**

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo.

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico a 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en catoné.



Hermoso cartel litografiado al reverso, en seis colores, propio para las Escuelas, Institutos, Normales, Ayuntamientos, etc.
Mide 104 centímetros de alto por 72 de ancho.
Autor propietario **D. Salvador G. Ponsoda**
Montado en tela, charolado y medias cañas, 5 pesetas.
De venta en la librería de Román Luera Pinto.

MANUSCRITO ESCOLAR

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906
Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- | | | |
|---|---|---|
| 1.ª Prólogo. | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas. |
| 2.ª Deberes de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 22. Historia de la habitación. |
| 3.ª Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísimas y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos y pagarés. |
| 5.ª La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6.ª El verano. | 17. La honradez. | |
| 7.ª El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8.ª Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9.ª Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10.ª Cuidado que exige el aseo. | | |
| 11.ª Higiene de la cabeza. | | |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

VERSION CASTELLANA

por **A. MARTIN**
Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

PROPIEDAD DE **MANUEL LORENZO GIL**

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPOSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: Puertade Aire, número 39

